

SANTIAGO, Septiembre 27 de 2021

RES. EX. N° 2759 / VISTOS: La Ley N° 21.289, del Presupuesto del Sector Público año 2021, publicada en el Diario Oficial de 16 de Diciembre de 2020, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

C O N S I D E R A N D O :

Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, al funcionario al que se le ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, a la funcionaria que a continuación se indica, se le dicta resolución de autorización de Gastos Menores.

R E S U E L V O :

PRIMERO: Autorízase a la funcionaria de este Servicio, que a continuación se indica, el derecho a manejar fondos de Gastos Menores en dinero en efectivo, de acuerdo a lo solicitado Oficio Ordinario N° 15 de fecha 24.09.2021, enviado por la Jefa del Departamento de Administración, de la Dirección Regional de Antofagasta doña Paola Araya Zuñiga:

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL ANTOFAGASTA
ART. 98° LETRA A) LEY N° 18.834/89**

FUNCIONARIO	:	ASTRID BECKER MECHSNER
R.U.T.	:	
ESCALAFON	:	ADMINISTRATIVO
POLIZA	:	414329 - HDI
MONTO	:	\$ 20.000.-
A CONTAR	:	01.10.2021

-----0-----

SEGUNDO: Dejase establecido que la presente resolución de autorización de gastos menores, registrará mientras la funcionaria antes individualizada tenga a su cargo el manejo de fondos en dinero efectivo y permanezca ubicado en la Dirección Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
“ POR ORDEN DEL DIRECTOR ”**



Firmado digitalmente por
Gonzalo Torres Fuchslocher
Fecha: 2021.09.28 11:57:36
-03'00'

**GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS**

Daniilo
Leiva
Godoy
Firmado digitalmente por
Daniilo Leiva
Godoy
Fecha:
2021.09.28
11:58:02